



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

JUEZ	:	ASDRUBAL CORREDOR VILLATE (E)
REF. EXPEDIENTE	:	1100133360362017-00096-00
DEMANDANTE	:	JEFFERSON JAVIER BERMUDEZ ROPERO
DEMANDADO	:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL

REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en auto 2 de diciembre de 2020, para continuar con la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia el 10 de marzo de 2021 a las 12 del medio día, en atención a que se cruza con audiencias programadas con antelación en el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá, del cual soy titular.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 806 de 2020, las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En el caso de testigos y peritos, previo a la realización de la audiencia, será carga de la parte interesada informar el correo electrónico de estos, a efectos de que les sea remitido el enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia virtual.

Se le pone de presente a las partes, que los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-administrativo-de-bogota/310>

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas a realizarse el 10 de marzo de 2021 a las 12 del medio día.

SEGUNDO: FÍJESE el día miércoles 21 de julio de 2021 a las 2:30 de la tarde como fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASDRUBAL CORREDOR VILLATE

Juez (E)

A.M.R

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c633da4927e495cb3297675e23b763113f719645af416a1ba7d8770262470831

Documento generado en 09/03/2021 08:17:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>